Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y NUEVE.

de esta dha Villa como se previene en el quarto del
segundo testimonio

Acuerdo

En este cavildo se mandó que el Diputado de Vereda, esto es la
copia del librado por el Sr. Corregidor de la ciudad de Murcia por el que se previene haver de dar principio la funcion
de asamblea de milicia el dia veinte y cinco de Marzo proximo y que las justicias y prevenciones embiasen a la capital
con los soldados de sus respectivos contingentes y asi se publique y actos de decista a sus Procuradores y Indicos con lo de
mas que en el se contiene dando cuenta en dha ciudad de Murcia a
los dhos del Cond.o Mq.s; lo qual entendido por dhos señores ca
pitulares se acordaron se guarde cumpla y execute todo su
contenido y para ello se haga saber al procurador Indico
de esta Villa y dha copia se coloque en el libro de Vere
das para su permanencia

Acuerdo

En este cavildo se mandó comparecer ante sus Mercedes
el Bernardino Redondo vecino de esta Villa y estando lo
lo clas. a presencia de dhos señores le hize saber el
nombram.to de Guarda Velador de los Montes y Plantios de
esta dha Villa que se le tiene hecho por el Sr. Corregidor de la Ciud.d
de Murcia y se halla en este libro capitular y entendido
de ello el suso dho dixo aceptaba el expresado nombram.to
y juro por Dios nro. señor y una señal de Cruz en forma de der.o
cumplir bien y fiel.mte con la obligacion de su cargo y en su
consequencia le hey por ordinario Realy de montes y Plan
tios de los que quedo en sus dichos y su obrenan
cia con lo que se concluio este cavildo y de sus Mercedes
dhos Sr.es Capitulares firmaron los que saben de que yo el esc.no
doy fee = testado = lo el = no vale =

Dn. Joseph de los Rios Aldana

Joseph Valdarones Sozano

Joseph Beldo Cancales

Antonio

Dn. Pedro de Valera

en fortuna y en dho dia mes y año: Lo el esc.no hice saber el auto que
tiene de a frente a los Valentones Procur.r Indico general de esta Villa que
do entendido doy fee =

Valera